



OEP

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA POSTULAR AL CARGO DE
OFICIALES DE REGISTRO CIVIL

DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

El Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio de Registro Cívico (SERECÍ), convoca a personas interesadas en participar de la Convocatoria Pública para optar al cargo de Oficiales de Registro Civil en el Departamento del Beni.

Localidades con población mayor a 8.000 y menor a 20.000 habitantes

CÓDIGOS DE ORC	PROVINCIA	MUNICIPIO	CIUDAD/LOCALIDAD /COMUNIDAD	ZONA/BARRIO	CANTIDAD DE ORC REQUERIDOS
80304001	JOSÉ BALLIVIAN	RURRENABAQUE	RURRENABAQUE	ZONA CENTRAL	1
80302002	JOSÉ BALLIVIAN	SAN BORJA	SAN BORJA	ZONA CENTRAL	1
80501001	MOXOS	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ZONA CENTRAL	1

Localidades con población mayor a 20.000 y menor a 50.000 habitantes

CÓDIGO DE ORC	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA/BARRIO	CANTIDAD DE ORC REQUERIDOS
80202001	VACA DIEZ	GUAYARAMERIN	GUAYARAMERIN	ZONA CENTRAL	1

Localidades con población mayor a 50.000 habitantes

CÓDIGO DE ORC	PROVINCIA	MUNICIPIO	CIUDAD/ LOCALIDAD	ZONA/BARRIO	CANTIDAD DE ORC REQUERIDOS
80101002	CERCADO	TRINIDAD	TRINIDAD	ZONA CENTRAL	1
80201004	VACA DIEZ	RIBERALTA	RIBERALTA	ZONA CONAVI	1
80201001	VACA DIEZ	RIBERALTA	RIBERALTA	ZONA CENTRAL	1

REQUISITOS PARA TODOS LOS CASOS

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER PRESENTADA
1.- Tener Nacionalidad boliviana.	1.- Certificado de Nacimiento (original y vigente).
2.- Ser mayor de edad.	2.- Cédula de identidad (fotocopia vigente).
3.- Hablar el idioma nativo del lugar en el que desempeñará sus funciones.	3.- Certificación emitida por la autoridad competente (fotocopia simple) o declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública (original y vigente)
4.- Experiencia de Trabajo.	4.- Certificados que acrediten la experiencia de trabajo (fotocopias simples).
5.- Hoja de vida documentada.	5.- Hoja de vida documentada.

REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN NÚMERO DE HABITANTES

CANTIDAD POBLACIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACION QUE DEBE SER PRESENTADA
MAYOR A 8.000 Y MENOR A 20.000	Profesional con Título en Provisión Nacional o egresado en Derecho o de otras carreras de ciencias sociales y exactas.	Título en Provisión Nacional de Abogado(a) o Certificado de Egreso en Derecho o de otras carreras de ciencias sociales y exactas (fotocopia simple).
MAYOR A 20.000 Y MENOR A 50.000	Profesional con Título en Provisión Nacional o egresado de la carrera de Derecho	Título en Provisión Nacional de Abogado(a) o Certificado de egreso de la carrera de Derecho (fotocopia simple).
MAYOR A 50.000	Profesional Abogado(a) con Título en Provisión Nacional.	Título en Provisión Nacional de Abogado(a) (fotocopia simple).

Las postulaciones deberán ser presentadas, en sobre cerrado a partir del día lunes 30 de enero al 13 de febrero del 2023 hasta horas 15:30, en Secretaría de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico del Beni, ubicada en la Av. 9 de Abril, esq. Gil Coímbra S/N o Dirección Regional de Riberalta, ubicada en la Av. Alberto Natuch N° 657.

Presentadas las postulaciones, las personas que cumplan los requisitos serán notificadas a los teléfonos y al correo electrónico que se incluya como referencia en su hoja de vida, para el examen y para la entrevista del proceso de selección. El proceso de selección será efectuado en el marco del "Reglamento para la Elección de Oficiales de Registro Civil en Ciudades Capitales de Departamento y otras Ciudades y Centros Urbanos Poblados" aprobado por Resolución TSE-RSP-N°0429/2018 de 29 de agosto de 2018.

Los siguientes documentos, serán requeridos a las personas que hayan aprobado el proceso de selección.

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER PRESENTADA
1.- Haber cumplido los deberes militares (caso varones).	1.-Libreta de Servicio Militar (fotocopia simple).
2.- Hablar al menos dos idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.	2.- Certificación avalada por entidad competente (fotocopia simple) o una declaración jurada ante un Notario de Fe Pública (original y vigente).
3.- Estar inscrito en el Padrón Electoral Biométrico.	3.- Certificación de Padrón Electoral Biométrico emitida por el SERECÍ (original y actualizado).
4.- No tener militancia partidaria.	4.- Certificación de no militancia política emitida por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales (original y actualizado).
5.- No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento.	5.- Certificación de REJAP (original y vigente).
6.- No contar con sentencia ejecutoriada de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de la familia.	6.- Certificación de No Violencia (CENVI) (original y vigente).
7.- No tener pliego de cargo ejecutoriado, pendiente de cumplimiento.	7.- Certificación de la Contraloría General del Estado (original y vigente).

Fecha de Publicación: 29 de enero de 2023.